



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

LICENCIA DE CONSTRUCCION, CASA HABITACION, DOS PLANTAS.	No. DE CONTROL	31
AREA Desarrollo Urbano		

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

OSCAR BUENROSTRO LEPE

DOMICILIO PARTICULAR

MATAMOROS #145

DOMICILIO DE LA OBRA

URBANO

CONSTITUCIÓN #93

UNID.-MED	CANT.	P. UNITARIO	IMPORTE
HABITACIONAL	M ²	179.00	\$9.50
COMERCIAL	M ²		\$12.50
		TOTAL	\$1,700.50

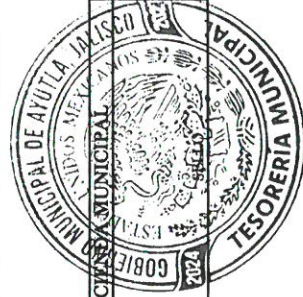
OSCAR BUENROSTRO LEPE

LICENCIA EXPEDIENTE EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 10 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025



LOCALIZACION		SUPERFICIE DE TERRENO	
		151.80 M²	
		SUPERFICIE A CONSTRUIR	
		179.00 M²	
		Nº. DE RECIBO	
		3383888	

TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL
FIRMA			
FECHA	10/09/2025	10/09/2025	



"IMPORTANTE"	
a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION. c).-CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCIÓN O SUSPENSIÓN TOTAL DE LA OBRA. d).-ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL Ó TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO. e).-EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARÁ EL REFRENDO DE LA LICENCIA. f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCIÓN DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA. g).-EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales no deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.	
OBSERVACIONES	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

LICENCIA DE CONSTRUCCION, DE BARDAS.	No. DE CONTROL	32
AREA		Desarrollo Urbano

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

ABUNDIO MEDINA GARCIA

DOMICILIO PARTICULAR

12 DE OBRER #3

DOMICILIO DE LA OBRA

URBANO

12 DE OCTUBRE #3, EN LA LOCALIDAD DE CASA BLANCA.

UNID-MED	CANT.	P. UNITARIO	IMPORTE
HABITACIONAL M²	16.00	\$9.50	\$152.00
COMERCIAL M²		\$12.50	\$0.00
TOTAL			\$152.00

ABUNDIO MEDINA GARCIA

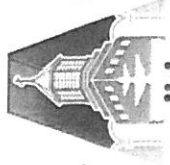


AUTORIZÓ

[Signature]

JOSE ISAIAS BARREDA GOMEZ
DIR DE OBRAS PUBLICAS

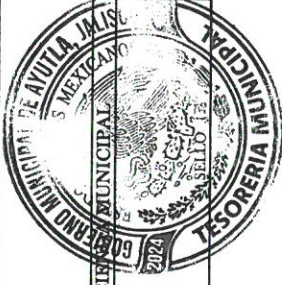
LICENCIA EXHIBIRSE EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 19 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025



ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Palacio Municipal No. 01 Col Centro CP. 48050
Tels: (316) 372 0315 - 372 0004 - 372 1047
ayutla.gob.mx

AVANZANDO
JUNTOS POR LA
RECONSTRUCCIÓN

LOCALIZACION		SUPERFICIE DE TERRENO	
		496.70 M²	
		SUPERFICIE A CONSTRUIR	
		16.00 M²	
		Nº. DE RECIBO	
		3383938	

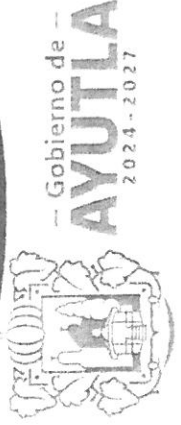


TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACER
FIRMA			
FECHA	19/09/2025	19/09/2025	

"IMPORTANTE"

- a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA
- b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.
- c).-CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCIÓN O SUSPENSIÓN TOTAL DE LA OBRA.
- d).-ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL Ó TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FÍSICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANCIGENCIA O DESCUIDO.
- e).-EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARÁ EL REFRENDO DE LA LICENCIA.
- f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCIÓN DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.
- g).-EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales **NO** deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.

OBSERVACIONES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Dirección de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

LICENCIA DE AUTOCONSTRUCCION, DE
CASA HABITACION.

No. DE CONTROL

33

AREA Desarrollo Urbano

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

CRISTIAN ANTONIO ELIZONDO PEÑA

DOMICILIO PARTICULAR

FRANCISCO SARABIA #31-A

DOMICILIO DE LA OBRA

URBANO

CALLE PEONIA S/N, COLONIA LOMA DE LA PRESA.

UNID.-MED	CANT.	P. UNITARIO	IMPORTE
HABITACIONAL M²	52.50	\$9.50	\$498.75
COMERCIAL M²		\$12.50	\$0.00
TOTAL			\$498.75

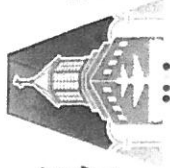
Antonio Elizondo
CRISTIAN ANTONIO ELIZONDO PEÑA



LICENCIA DE OBRAS PUBLICAS, AYUTLA, JALISCO, A LOS 23 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

AUTORIZO

JOSE ISAIAS BARREDA GOMEZ
DIR DE OBRAS PUBLICAS



ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Palacio Municipal No. 01 Col Centro CP 48050
Tels: (316) 372 0315 - 372 0004 - 372 1047
ayutla.gob.mx

AVANZANDO
JUNTOS POR LA
RECONSTRUCCIÓN

LOCALIZACION		N ↑	
		SUPERFICIE DE TERRENO	
		150.00 M²	
		SUPERFICIE A CONSTRUIR	
		52.50 M²	
		Nº. DE RECIBO	
		3383945	

TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL	
FIRMA		P.A.	FIRMA	
FECHA	23/09/2025	23/09/2025		

"IMPORTANTE" a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION. c).-CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCIÓN O SUSPENSIÓN TOTAL DE LA OBRA. d).-ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL Ó TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FÍSICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANSGENCIA O DESCUIDO. e).-EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARÁ EL REFRENDO DE LA LICENCIA. f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACIÓN DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCIÓN DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA. g).-EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales no deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.	
OBSERVACIONES	